



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0240

-2016-GORE-ICA/GR

Ica, 10 JUN. 2016



VISTO:

El Oficio N° 003-2016-GORE.ICA-COMITÉ LEY N° 29230/P emitido con fecha 08 de junio del 2016, mediante el cual el Comité Especial remite para aprobación **las bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora** que será responsable de la Supervisión del Expediente Técnico y Ejecución de Obra del Proyecto: "Mejoramiento, ampliación de la calidad del servicio educativo integral de la I.E. N° 22273 y de la I.E. N° 320 - Chavín, Distrito de Chavín - Provincia de Chincha - Departamento de Ica", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 0008-2016-GORE-ICA de fecha 24 de febrero del 2016, se ratificó la priorización del proyecto "Mejoramiento, ampliación de la calidad del servicio educativo integral de la I.E. N° 22273 y de la I.E. N° 320 - Chavín, Distrito de Chavín - Provincia de Chincha - Departamento de Ica" con Código SNIP N°296152, para su financiamiento y ejecución, en el marco del mecanismo en la Ley N° 29230 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 409-2015-EF;

Que, de conformidad con el artículo 5 de la Ley N° 29230, las Entidades Públicas realizan los procesos de selección de la Entidad Privada Supervisora que financiará la ejecución de los proyectos, cumpliendo los requisitos que establezca el Reglamento;

Que, el Comité Especial constituido por Resolución Ejecutiva Regional N° 0219-GORE-ICA/GR, de fecha 30 de mayo del 2016, en ejercicio de la atribución conferida por el numeral 16.3 del artículo 16 del Reglamento, ha cumplido con elaborar las Bases y calendario del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora responsable de la supervisión del expediente técnico y ejecución del aludido proyecto;

Que, mediante Informe Previo N° Previo N° 0021-2016-CG/CPRE de fecha 08 de abril del 2016, la Contraloría General de la República, en cumplimiento del literal l) del artículo 22 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y la Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, ha realizado la evaluación correspondiente;

Estando a los expuesto, y en uso de las prerrogativas conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y ante lo dispuesto por la Ley N° 29230 y su Reglamento;



Gobierno Regional Ica



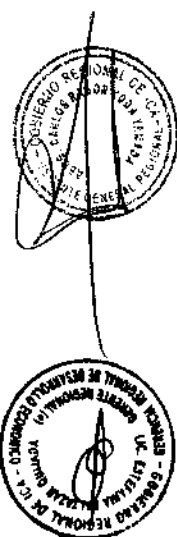
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del proceso de selección de la **Entidad Privada Supervisora** responsable de la supervisión del expediente técnico y ejecución de obra del Proyecto: "Mejoramiento, ampliación de la calidad del servicio educativo integral de la I.E. N° 22273 y de la I.E. N° 320 - Chavín, Distrito de Chavín - Provincia de Chincha - Departamento de Ica", con Código SNIP N° 296152, cuyo costo de supervisión Referencial asciende a **S/. 110,263.07 (Ciento Diez Mil Doscientos Sesenta y Tres con 07/100 Nuevos Soles)**

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, a efectos de que se proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230, su Reglamento y normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Entidad Pública y de PROINVERSIÓN; así como registrar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 10 de Junio 2016
Oficio N° 0609-2016-GORE- ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.
N° 0240-2016 de fecha 10-06-2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

St. JUAN A. URIBE LOPEZ
Ica (e)